



DECRETO ALCALDICIO N° 2483  
DECLARA DESIERTA LICITACION QUE INDICA.  
REQUINOA, 22 de Agosto de 2.016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 541 de fecha 28.07.2016 de Secpla, mediante el cual remite Resolución Exenta N° 7506/2016, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que informa aprobación de proyecto y recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal-Emergencias: Plan Nacional de atención veterinaria canina y felina 2016, comuna de Requinoa, Código N° 61160004, por un monto total de \$ 11.309.284.

El Decreto Alcaldicio N° 2265 de fecha 01.08.2016 que iniciar proceso de licitación a través del portal Mercado Publico, por el "Servicio de Atención Veterinaria e Instalación Microchip, Requinoa", para desarrollar el Plan de Atención Veterinaria y Canina de la Comuna. Aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por: Sra. Marianela Bermúdez Quezada, Director de Obras, Sra. Delfa Alejandra Silva González, Encargada de Medio Ambiente y Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal y Ministro de Fe, o quienes los subroguen.

El Memo N° 936 de fecha 19.08.2016 de Dirección de Obras, mediante el cual solicita declarar desierta la Licitación N° 3656-102-LE16, por no presentarse oferentes al proceso.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2.016.

**VISTOS**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.866 de 2003, Ley de Compras.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO**

**DECLARESE Desierta** Licitación a través del portal Mercado Publico, ID N° 3656-102-LE16 por el "Servicio de Atención Veterinaria e Instalación Microchip, Requinoa", para desarrollar el Plan de Atención Veterinaria y Canina de la Comuna, por no presentarse oferentes al proceso.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



MARTA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MBQ/mavs

**DISTRIBUCION :**

Secretaría Municipal (2)

Mercado Publico (1)

DOM (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE